



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.268 / 2012.-

ZAPALLAR, 06 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Lorena Fuenzalida Sandes, de fecha 26 de Julio de 2012.
- Decreto de Alcaldía N° 902, de fecha 01 de Marzo de 2012, que contrata bajo la modalidad A Contrata a doña Lorena Fuenzalida Sandes, para desempeñar funciones de Profesora de Educación Diferencial con especialidad en necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental, en el Liceo de Zapallar, por 44 horas cronológicas semanales.
- Memorándum N° 945/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **LORENA FUENZALIDA SANDES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ a Contrato bajo la modalidad A Contrata, quien ejercía funciones como **Profesora de Educación Diferencial con Especialidad en necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental en el Liceo de Zapallar**, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
- 2° Se acepta la renuncia a contar del **31 de Julio de 2012**.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / DA. 3268.2012

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesada.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Oficina de Transparencia.
7. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.